ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/Notif.00/274 7 de julio de 2000

(00-2798)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación de conformidad con el artículo 10.6. 1. Miembro del Acuerdo que notifica: EL SALVADOR Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Se indicará el organismo o autoridad responsable de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de: 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): No tiene por tratarse de un etiquetado. 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Etiquetado de Calzado" (14 páginas, en español): Norma Obligatoria NSO 59.21.01:00, por medio de la cual se establece la información comercial que debe contener la etiqueta del calzado y de las partes del calzado producidas en el país y de origen extranjero, así como establecer los conceptos y criterios necesarios para que el etiquetado sea claro al consumidor. Descripción del contenido: Objeto, campo de aplicación, definiciones y terminología, 6. materiales utilizables en las partes fundamentales del calzado, características fundamentales la numeración del calzado, etiquetado, normas salvadoreñas a consultar, correspondencia, anexo. 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Evitar engaños en el consumidor **Documentos pertinentes:** Reglamento técnico NSO 59.21.01:00 8. 9. Fecha propuesta de adopción: 26 de septiembre de 2000 Fecha propuesta de entrada en vigor: 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 26 de agosto de 2000 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, correo

electrónico y número de telefax de otra institución: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de Calidad, Colonia Médica, pasaje Doctor Guillermo R. Pacas, # 51, San Salvador. Teléfonos:

<u>cit@conacyt.gob.sv</u>, y Ministerio de Economía, Dirección de Política Comercial, Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe, Plan Maestro, San Salvador. Teléfono: (503) 221-3578,

(503) 226-2800 y (503) 226-2999, fax:

(503) 225-6255, correo electrónico: